







Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1389584\_VIRPAF-15RVS-FCRCQ-06A98641B8A4F548A42A382828D2B0C0A02E198) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ponle.firma.ayuntamientoobaza.es:8443/portalverificadores.do?ent\\_cj=1&idoma=1](https://sede.ponle.firma.ayuntamientoobaza.es:8443/portalverificadores.do?ent_cj=1&idoma=1) Compulsado por: Ayuntamiento de Baza



## Junta de Andalucía



Ayuntamiento  
DE BAZA

PERMANENCIA DE FIN DE SEMANA en el domicilio familiar por parte de miembros del Cuerpo de la Policía Local o, en su defecto, por otro personal funcionario que desempeñe estas funciones.

b) Actuar en el entorno familiar de menores infractores e infractoras en situación de conflicto con la sociedad, que hayan de cumplir las referidas medidas.

### SEGUNDA. Objetivo y contenido de las medidas judiciales.

a) La Prestación en Beneficio de la Comunidad (PBC) impuesta (o refrendada) a menores por la autoridad judicial con carácter sancionador, se sustancia en la realización de una actividad determinada, que por imperativo legal constituye una intervención tendente a confrontar al sujeto infractor con la propia conducta y sus consecuencias, y a compensar en cierta manera a la comunidad en general.

Por ello, en la realización de la actividad, que materialmente puede tener la más diversa índole, siempre ha de revestir una intencionalidad educativa. En cualquier caso, la actividad conllevará el seguimiento y/o supervisión durante el tiempo que perdure la medida judicial.

b) La Tarea Socioeducativa (TSE) comporta la realización de alguna actividad de contenido educativo, orientada al desarrollo integral del menor infractor o infractora, buscando satisfacer necesidades concretas del repertorio de competencia social.

c) La Reparación a favor de la Sociedad (RS), derivadas del proceso de conciliación y mediación, se traducen, por lo general, en actividades análogas o similares a las Prestaciones en Beneficio de la Comunidad (PBC), por lo que debe seguirse el mismo régimen que en éstas.

d) La Permanencia de Fin de Semana (PFS), implica que menores infractores e infractoras sometidos a esta medida permanezcan en su domicilio hasta un máximo de treinta y seis horas entre la tarde o noche del viernes y la noche del domingo.

Estas actividades podrán ser realizadas en los programas que desarrollan los distintos Departamentos del Excmo. Ayuntamiento de Baza, encargados de planificar e implementar las políticas sociales, culturales, deportivas, de igualdad de género y para la juventud de la institución municipal, especialmente los servicios sociales comunitarios.

Las actividades concretas de Prestación en Beneficio de la Comunidad (PBC) y Tarea Socioeducativa (TSE) serán las establecidas en el Anexo I de este Convenio, a propuesta de este Excmo. Ayuntamiento.

### TERCERA. Requisitos de las actividades.

Para la definición y concreción de las actividades a realizar por menores infractores e infractoras, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

a) La actividad realizada no implicará remuneración ni ninguna relación laboral, contractual o estatutaria con el Excmo. Ayuntamiento ni con cualquier otra entidad, pública o privada relacionada directa o indirectamente con el mismo, y su contenido no podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.

b) Los/las menores no podrán asumir funciones que impliquen ejercicio de autoridad, decisorias, vinculantes inherentes o propias de la Función Pública. Igualmente, la realización de actividades no podrá cubrir necesidades ordinarias de la Administración en detrimento del personal público al que le correspondería ocupar las plazas que tuvieran atribuidas el desempeño de esas funciones.

c) La actividad nunca podrá suponer interferencias en la actividad escolar, formativa o laboral del/de la menor.







Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1395864-VRPAF-15FRVS-FRCRQ-06A98641-86A4F545A-A2363928D2B2C0CA02E19B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamiento.deaza.es/S44/Sportalverificadores.do?enl\\_cj=1&idoma=1](https://sede.portalayuntamiento.deaza.es/S44/Sportalverificadores.do?enl_cj=1&idoma=1)



Junta de Andalucía



Ayuntamiento DE BAZA

**OCTAVA. Modificación.**

Las partes en cualquier momento y de común acuerdo, a propuesta de la Comisión de Seguimiento e Impulso, podrán modificar las cláusulas del presente convenio. El acuerdo de modificación será recogido en una acta que requerirá de su correspondiente tramitación administrativa.

**NOVENA. Causas de extinción.**

Este convenio se extinguirá, siguiendo el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por alguna de las siguientes causas:

- a) Transcurso del plazo de vigencia.
  - b) Mutuo acuerdo de las partes otorgantes.
  - c) Decisión unilateral de cualquiera de las partes intervinientes cuando se produzca por la otra un incumplimiento acreditado de las obligaciones asumidas.
- En este caso, cualquiera de las partes notificará a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en el plazo de dos meses con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado a la Comisión de seguimiento e impulso y a las demás partes firmantes.
- Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte firmante la concurrencia de la causa de resolución, y se entenderá resuelto el convenio.
- d) Denuncia de cualquiera de las partes, previa comunicación expresa a la otra con un plazo de antelación mínimo de dos meses a la fecha en que se pretenda su expiración. La denuncia será comunicada a la Comisión de seguimiento e impulso con la misma antelación.
  - e) Imposibilidad sobrevenida del objeto del Convenio.
  - f) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.

Desde la fecha de expiración del plazo de vigencia, del acuerdo de resolución del convenio o de la notificación de la voluntad de extinción, en los términos de la presente cláusula, la Administración de la Junta de Andalucía no solicitará nuevas colaboraciones al Excmo. Ayuntamiento de Baza en virtud del Convenio. Asimismo, las partes, a propuesta de la Comisión de Seguimiento e Impulso, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso que consideren oportunas, estableciendo un plazo improrrogable para su finalización.

**DÉCIMA. Comisión de Seguimiento e Impulso.**

Se creará una Comisión de Seguimiento e Impulso del convenio, cuya composición, que deberá tener carácter paritario, se indica a continuación:

- a) La persona titular de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en la provincia, o cargo en quien delegue, que ostentará la Presidencia.
- b) La persona titular de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Baza o cargo en quien delegue.





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1389584\_VIRPAF-15RVS-FCRCQ-06A986A1B6A4F548A4A263928D2B0C0A2E198) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.poncal.ayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificador>



Junta de Andalucía



Ayuntamiento DE BAZA

De conformidad con cuanto antecede y con el más amplio sentido de colaboración, en el ejercicio de las facultades que legalmente corresponden a cada una de las partes firmantes, obligando con ello a las instituciones que representan, suscriben el presente convenio electrónicamente.

**EL DELEGADO TERRITORIAL DE JUSTICIA,  
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA  
EN GRANADA**

Por delegación de firma prevista en la disposición adicional única de la Orden de 6 de octubre de 2023.

Fdo.: Luis Recuerda Martínez

[REDACTED SIGNATURE]

**EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE BAZA**

Fdo.: Pedro Justo Ramos Martínez

[REDACTED SIGNATURE]



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1389584\_VIRPAF-15RWS-FCRCQ-06A98641B6A4F548A4A263928D2B0C9A02E198) generada con la aplicación informática Firmatoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ponit.ayuntamientoobaza.es/S44/S40/verificadorVerificador.do?ent\\_cj=1&idoma=1](https://sede.ponit.ayuntamientoobaza.es/S44/S40/verificadorVerificador.do?ent_cj=1&idoma=1) Compulsado por: Ayuntamiento de Baza



ANEXO I

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA MENOR

1	Mantenimiento de instalaciones deportivas.
2	Limpieza y mantenimiento de jardines y parques.
3	Mantenimiento de espacios públicos y mobiliario urbano.
4	Apoyo a Servicios de Protección Civil Municipal.
5	Otras actividades relacionadas con servicios a la comunidad y a la población en desventaja social (acompañamiento a mayores, personas con discapacidad, etc.).
6	Apoyo a distintos Centros o espacios municipales donde puedan desarrollar actividades productivas (Espacio Joven, Centros de Atención a la Discapacidad, Centro de Servicios Sociales Comunitarios ...)
7	Otras según necesidades, acordes al perfil de los/as menores y compatibles con su formación académica.

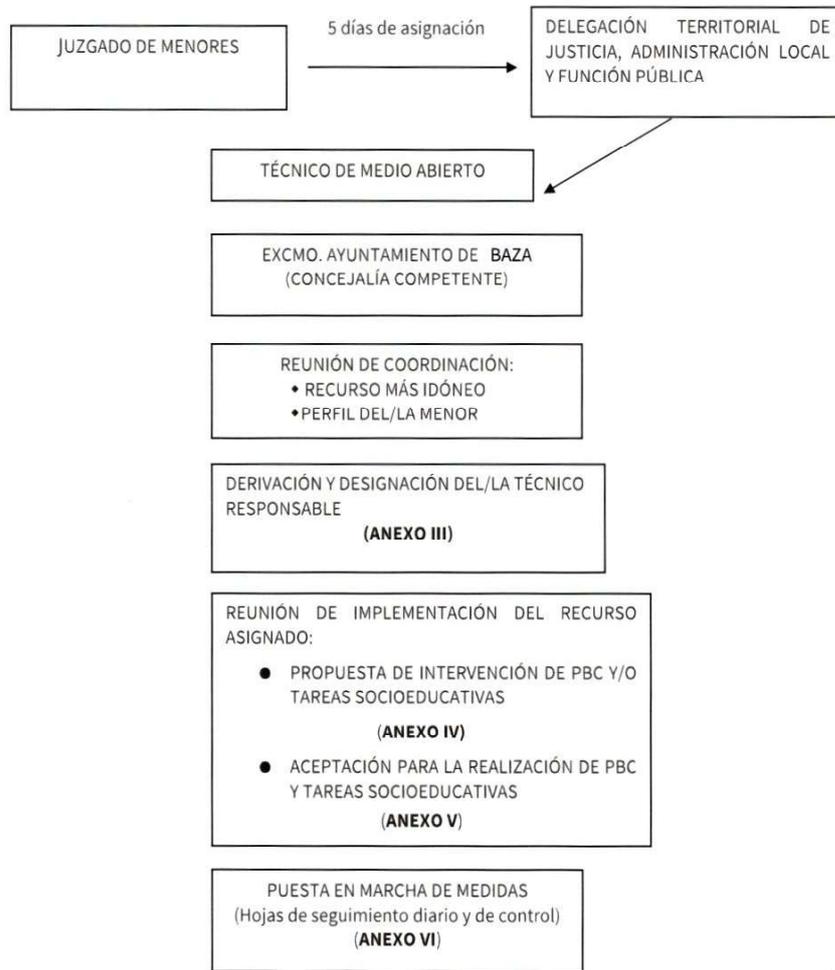


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1389584\_VIRPAF-15RVS-FCRCQ-06A986A1B6A4F548A4A263828D2B0C9A2E198) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.pntiajuntadeandalucia.es/sedeportal/verificadores.do?ten\\_uj=1&idoma=1](https://sede.pntiajuntadeandalucia.es/sedeportal/verificadores.do?ten_uj=1&idoma=1) Compulsado por: Ayuntamiento de Baza



ANEXO II

ITINERARIO COORDINADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD (PBC) DE MENORES INFRACTORES/AS





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1399584\_VIRPAF-15RVS-FCRCQ-06A986A1B6A4F548A4A263928D2B0C0A02E198) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ponit.ayuntamientoobaza.es/S44/SportalVerificadoras.cofen\\_Ur-1&idoma=1](https://sede.ponit.ayuntamientoobaza.es/S44/SportalVerificadoras.cofen_Ur-1&idoma=1) Compulsado por: Ayuntamiento de Baza



Junta de Andalucía



Ayuntamiento  
DE BAZA

ANEXO III

**DERIVACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN GRANADA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, PARA LA PRESTACIÓN EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD (PBC) Y/O TAREAS SOCIOEDUCATIVAS (TSE) IMPUESTAS A MENORES INFRACTORES/AS.**

1. SOLICITADO POR:

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

FECHA DE DERIVACIÓN:

TÉCNICO DE REFERENCIA ASIGNADO AL/LA MENOR (Especificar lugar y teléfono de contacto):

2. DIRIGIDO A:

Concejalías de \_\_\_\_\_ del Ayuntamiento de Baza.

DIRECCIÓN:

3. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL/LA MENOR:

NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	CENTRO EDUCATIVO Y/O LUGAR DE TRABAJO	D.N.I.	OBSERVACIONES

4. DATOS DE IDENTIFICACIÓN FAMILIAR:

NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS PADRES Y/O TUTORES:

D.N.I.:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

MUNICIPIO:

5. MOTIVO DE LA DERIVACIÓN:

5.1 SENTENCIA JUDICIAL:

5.2 MEDIDA IMPUESTA:

5.3 OTRAS MEDIDAS APLICADAS AL/LA MENOR/ES:

6. OBJETO DE LA PRESTACIÓN EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD (PBC) Y TAREA SOCIOEDUCATIVA (TSE)

7. ORIENTACIONES DEL TÉCNICO DE REFERENCIA:

8. EQUIPO DE MEDIO ABIERTO:

En \_\_\_\_\_ a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1389584\_VIRPAF-15RVS-FCRCQ-06A986A1B6A4F548A4A263928D2B0C0A02E198) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.pon.es/ayuntamientodebaeza.es/S44/S44portalverificadoras.cofren\\_cj.html](https://sede.pon.es/ayuntamientodebaeza.es/S44/S44portalverificadoras.cofren_cj.html)



Junta de Andalucía



Ayuntamiento  
DE BAZA

ANEXO IV

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DE PRESTACIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD (PBC) Y/O TAREAS SOCIOEDUCATIVAS (TSE)

Emitido por:

Fecha de emisión:

I. DATOS PERSONALES DEL/LA MENOR.

Nombre y apellidos:

Fecha de nacimiento:

Domicilio familiar:

Medida:

II. ACTIVIDAD PROPUESTA.

1- Actividades comprendidas.

2- Lugar de realización.

3- Temporalización.

4- Responsable del Ayuntamiento de Baza.

5- Técnico del Equipo de Medio Abierto encargado del seguimiento del/la menor en la medida.

III. JUSTIFICACIÓN EDUCATIVA DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA.

IV. OBJETIVOS A CONSEGUIR.

VºBº:

El Jefe del Servicio de Justicia

Fdo:

Técnico de Medio Abierto



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1389584\_VIRPAF-15RVS-FCRCQ-06A98641B6A4F548A4A263928D2B0C9A2E198) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ponle.firma.ayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificador/verificador.do?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.ponle.firma.ayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificador/verificador.do?ent_id=1&idoma=1)



Junta de Andalucía



Ayuntamiento  
DE BAZA

ANEXO V

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRESTACIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD (PBC) Y/O TAREAS SOCIOEDUCATIVAS (TSE)

DATOS DEL/LA MENOR.

Nombre y apellidos:

Domicilio:

Teléfono:

DATOS DE LA ENTIDAD.

Nombre del encargado de la actividad y/o entidad:

Domicilio:

Teléfono:

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- \*
- \*
- \*

FECHAS Y HORARIO:

LUGAR:

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

- \*
- \*
- \*

OBLIGACIONES DEL/LA MENOR:

- \*
- \*
- \*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1389584\_VIRPAF-75RVS-FCRQD\_06A9864A1B6A4F548A4A263928D2B0C9A02E198) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ponit.ayuntamientodebazas.es/S443/portal/verificadoras.cofen\\_jur-1&idoma=1](https://sede.ponit.ayuntamientodebazas.es/S443/portal/verificadoras.cofen_jur-1&idoma=1) Compulsado por: Ayuntamiento de Bazas



**ANEXO VI**  
**HOJA DE SEGUIMIENTO**

NOMBRE Y APELLIDOS DEL/LA MENOR:  
PRESTACIÓN EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD (PBC) Y/O TAREA SOCIOEDUCATIVA (TSE):  
NOMBRE Y APELLIDOS DEL/LA RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:

	Actividades realizadas	Asistencia		Puntualidad		Actitud hacia los/las menores			Actitud hacia el/la responsable			Realización de las tareas		Incidencias u observaciones	
		Sí	No	Sí	No	B	M	R	B	M	R	Sí	No		
LUNES Fecha Hora															
MARTES Fecha Hora															
MIÉRCOLES Fecha Hora															
JUEVES Fecha Hora															
VIERNES Fecha Hora															
SABADO Fecha Hora															
DOMINGO Fecha Hora															





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1389584\_VIRPAF-15RVS-FCRCQ-06A98641B6A4F548A4A263828D2B0C0A02E19B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ponle.firma.ayuntamientoobaza.es/S44/S44portalverificadores.do?ten\\_jur=1&idoma=1](https://sede.ponle.firma.ayuntamientoobaza.es/S44/S44portalverificadores.do?ten_jur=1&idoma=1) Compulsado por: Ayuntamiento de Baza



Junta de Andalucía



Ayuntamiento DE BAZA

SEGUNDA SEMANA	FIRMA	OBSERVACIONES/INCIDENCIAS
Día: Hora entrada: Hora Salida:		

Marcar con un aspa "X" la premisa que refleje la actitud del/la menor durante el desarrollo de las tareas que se le han asignado durante esta semana:

ACTITUD	
Se implica y muestra interés por la tarea	
Realiza la tarea sin problemas	
Se distrae y necesita continuos refuerzos para realizar la tarea	